



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Créase una Comisión de Información e Investigación de los incidentes ligados a las acciones de protesta ocurridas el 23 de marzo de 2020 en las unidades penitenciarias N°1 de la ciudad de Coronda (Departamento San Jerónimo), N° 2 de la Ciudad de Santa Fe (Departamento La Capital), N° 11, ciudad de Piñero (Departamento Rosario) de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 y 73 del Reglamento Interno de esta Cámara y con las facultades y límites establecidos en el artículo 46 de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 2 - Designase a la Comisión de Derechos y Garantías en pleno para la integración de esta comisión ad-hoc, sin perjuicio de la incorporación de otros/as diputados/as.

ARTÍCULO 3 - La Comisión debe producir informes trimestrales, los que serán puestos en conocimiento de la Cámara de Diputados en pleno.

ARTÍCULO 4 - A los fines del cumplimiento de sus objetivos, la Comisión constituida tendrá las siguientes facultades:

1. Solicitar el acceso a la documentación y expedientes judiciales.
2. Requerir informes en torno a la investigación judicial de los acontecimientos objeto de la misma al Ministerio Público de la Acusación, al Servicio Público Provincial de la Defensa y al Poder Judicial.
3. Recibir denuncias y/o pruebas que se puedan aportar en relación a los hechos que son objeto de la presente Comisión.
4. Citar e invitar a organizaciones sociales, funcionarios/as y/o cualquier persona que pudieran brindar información en torno a los acontecimientos investigados por la Comisión.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

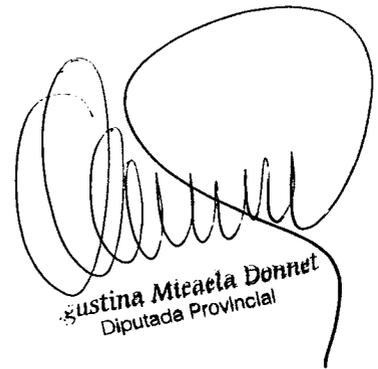
5. Toda otra facultad necesaria para el cumplimiento de sus fines, en el marco de la vigencia de la Constitución Provincial, las legislaciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 5 - La Cámara de Diputados destinará los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Comisión.

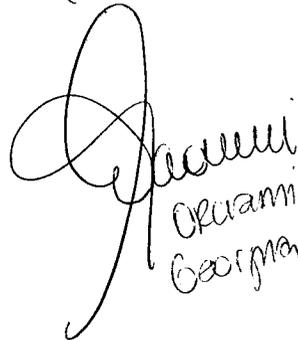
ARTÍCULO 6 - Regístrese, comuníquese y archívese.


Rogén Ginstiniani
Diputado Provincial


Agustín Cattalini


Justina Micaela Donnet
Diputada Provincial


Dra. JULIANA ESPINDOLA
Diputada Provincial
Julián Faldeiros


Georgeta Okrami

Matilde Bruera

Claudia Salagüé



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nos preocupan los incidentes ocurridos en las unidades penitenciarias 1, 2 y 11 de la Provincia de Santa Fe el día 23 de marzo del corriente año, en el marco de acciones de protesta realizadas por internos a raíz de la actual emergencia sanitaria por la pandemia Coronavirus COVID-19.

De acuerdo a lo informado por la prensa y a lo confirmado por el Secretario de Asuntos Penales y Penitenciarios, estos hechos dejaron como saldo decenas de heridos y las muertes violentas de cinco personas privadas de su libertad: cuatro en la cárcel de Las Flores y una en la ciudad de Coronda, respectivamente.

Asimismo, durante la jornada del 25 de marzo, el intendente de Coronda, Ricardo Ramírez, decretó restringir los ingresos a la ciudad debido a los contagios de COVID-19 registrados en la ciudad de Santa Fe y en localidades aledañas del departamento San Jerónimo. Esta decisión implica impedir el ingreso de las visitas al penal de Coronda que habitualmente proveen de alimentos y medicamentos a los detenidos. De este modo, la resolución emitida por el gobierno de la ciudad generó nuevos incidentes entre trabajadores del servicio penitenciario y la población privada de su libertad en la madrugada del 26 de marzo.

A partir de estos acontecimientos, el Programa Delito y Sociedad y el Programa de Educación Universitaria en Prisiones de la Universidad Nacional del Litoral, publicaron un comunicado en el cual se enfatiza la importancia de garantizar "una investigación adecuada por parte del Ministerio Público de la Acusación de los sucesos ocurridos en estos días, asegurando la debida imparcialidad, a los fines de delimitar responsabilidades por lo acontecido" y se propone como medida imprescindible que la Legislatura "considere la posibilidad de generar una iniciativa de seguimiento ad hoc de la misma a los fines de garantizar un resultado adecuado".

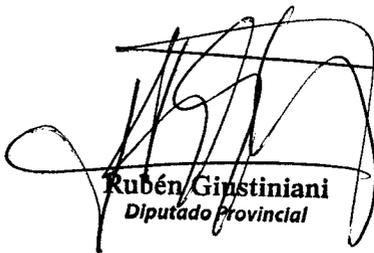


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De este modo, entendemos es indispensable garantizar una justicia imparcial y democrática para todas las personas que habitan las instituciones de encierro que pertenecen al mismo Estado provincial. Es urgente dar lugar a los reclamos y recomendaciones de actores/as, instituciones y organizaciones que, hoy, interpelan al Estado por una respuesta ante estos hechos excepcionales. Nos referimos, señor Presidente, a las universidades públicas que realizan actividades educativas y culturales en contextos de encierro, a las personas que atraviesan la privación de su libertad durante la presente la emergencia sanitaria, a sus familiares, organizaciones y activistas de derechos humanos.

De experiencia similar a la resolución aquí presentada obra como antecedente la propuesta de constitución de una Comisión Investigadora, amparada en los artículos 65 y 73 del Reglamento Interno de esta Cámara, ante los trágicos acontecimientos de la "Masacre de Coronda" del año 2005, que no se repitieron con tal magnitud en la historia de las cárceles de la provincia hasta los pasados hechos de marzo de este año que motivan el presente.

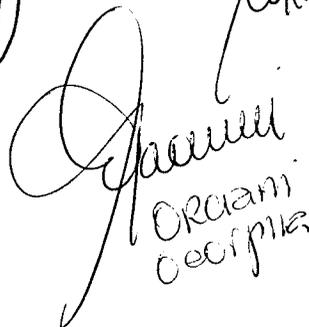
Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.


Rubén Ginstiniani
Diputado Provincial


Agustina Micaela Donnet
Diputada Provincial


Agustina Micaela Donnet
Diputada Provincial


Dra. Fabiana L. Espindola
Diputada Provincial


Julián Poldosau


Julián Poldosau

Claudia Balaguer

Maritilde Bauer